

D.- NOMBRES COMUNES O, EN EL CASO DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS INCLUIDAS EN LA PARTE 1 DEL ANEXO I, NOMBRES GENÉRICOS O CLASIFICACIÓN DE PELIGROSIDAD DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS PERTINENTES EXISTENTES EN EL ESTABLECIMIENTO QUE PUEDAN DAR LUGAR A UN ACCIDENTE GRAVE, CON MENCIÓN DE SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS, EN TÉRMINOS SENCILLOS.

Sustancia	RD 840/2015 ⁽¹⁾	Indicaciones de peligro ⁽²⁾	Pictogramas ⁽²⁾
Óxido de etileno CAS: 75-21-8 Nº: 603-023-00-X CE: 200-849-9 Nº ONU: 1040	Sustancia nominada [20]	H220 Gas extremadamente inflamable. H280 Contiene gases a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento. H331 Tóxico en caso de inhalación. H315 Provoca irritación cutánea. H319 Provoca irritación ocular grave. H340 Puede provocar defectos genéticos. H350 Puede provocar cáncer. H335 Puede irritar las vías respiratorias.	   
Soltrol CAS: 70024-92-9 Nº: -- CE: 274-273-1	P5c Líquidos inflamables E2 Peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2	H225 Líquido y vapores muy inflamables. H315 Provoca irritación cutánea. H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	   
Gas natural (metano) CAS: 74-82-8 Nº: 601-001-00-4 CE: 200-812-7 Nº ONU : 1972	Sustancia nominada [18]	H220 Gas extremadamente inflamable.	 

⁽¹⁾ Indicación de si se trata de una sustancia nominada en la Parte 2 del Anexo I o la categoría a la que pertenece de la Parte 1 del Anexo I del RD 840/2015.

⁽²⁾ Según el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP).

E.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL MODO EN QUE SE AVISARÁ AL PÚBLICO INTERESADO, EN CASO NECESARIO; INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE EL COMPORTAMIENTO APROPIADO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O INDICACIÓN DE DÓNDE SE PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.

Los sistemas de aviso a la población podrán ser:

- ◆ Sistema acústico de alarma de la localidad de Fraga.
- ◆ Avisos directos mediante vehículos con sistemas de megafonía del Ayuntamiento, de protección civil o propios de la empresa.
- ◆ Avisos a través de los medios de comunicación social disponibles (emisoras de televisión y radio, teléfonos móviles y redes sociales, etc.).

Para acceder a la información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave:

<http://www.proteccioncivil.es/riesgos/quimicos/presentacion>

Al margen de la información específica a la situación accidental ocurrida que se indicará en el momento del accidente, las instrucciones de protección para la población podrán ser de confinamiento y autoprotección o de alejamiento y refugio:

INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN

- ◆ Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedentes del exterior.
- ◆ Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
- ◆ Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
- ◆ Respire a través de un paño húmedo.
- ◆ No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.
- ◆ No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.

Si existe riesgo de explosión:

- ◆ Proteja los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
- ◆ Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera.
- ◆ Baje las persianas y corra las cortinas.
- ◆ Aléjese de las ventanas y confínese en la parte opuesta de donde se espera la explosión. Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios, rejas...

INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO

Se informará mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación del destino y trayecto a seguir

- ◆ Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse, el medio de transporte y el lugar de destino.
- ◆ Es importante llevar una tarjeta visible con los datos de filiación y domicilio habitual.
- ◆ Hay que seguir los consejos que impartan los servicios de emergencia.
- ◆ Hay que acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen las autoridades.

F.- LA FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA IN SITU DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21, APARTADO 4, O INDICACIÓN DE DÓNDE SE PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA; INFORMACIÓN SOBRE DÓNDE SE PUEDE OBTENER, PREVIA SOLICITUD, INFORMACIÓN MÁS DETALLADA ACERCA DE LA INSPECCIÓN Y DEL PLAN DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23.

Las competencias administrativas de inspección corresponden al Departamento competente en materia de industria y seguridad industrial, del Gobierno de Aragón.

G.- INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL MODO DE CONSEGUIR MAYOR INFORMACIÓN AL RESPECTO, SIN PERJUICIO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23.

Contactar con:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
Dirección General de Interior y Protección Civil
Gobierno de Aragón

Edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín 36, 50071 Zaragoza

Teléfono: 976 715001

Correo: proteccioncivil@aragon.es